EXPTE. D- 4498 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de solicitarle que, en forma escrita y urgente, se sirva a este cuerpo sobre los siguientes puntos en relación a la tramitación de factibilidad de un proyecto de construcción de un "Centro comercial, residencial y de oficinas" impulsado por la empresa CENCOSUD en una zona urbana densamente poblada que, según denuncias de ONGs y asociaciones de vecinos, tendrá un alto impacto ambiental definitivo e irreversible sobre la calidad de vida de los habitantes de San Isidro, en particular la localidad de Beccar:

1. Comunique si el municipio de San Isidro remitió al Ministerio de Producción el expediente de petición de habilitación del proyecto comercial inmobiliario para proceder con la tramitación de factibilidad provincial. Si es así, informe si dicho informe de factibilidad está efectuado.
2. Exprese la superficie estimada del proyecto del establecimiento inmobiliario y comercial presentado. Determine si la superficie comercial supera lo establecido por el artículo 2 inciso a de la ley 12.573
3. Informe si el Ministerio de Producción, autoridad de aplicación de la ley 12.573, ha solicitado el informe sobre el impacto socio económico y ambiental a una universidad nacional situada en la provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la ley referida.
4. Determine cuál es la universidad asignada de realizar el informe.
5. Comunique si las asociaciones, organismos no gubernamentales e interesados han tomado conocimiento completa del expediente presentado por la empresa

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

sobre la factibilidad del proyecto comercial inmobiliario a emprender por la misma.

6. Comunique si el Ministerio de Producción ha solicitado asistencia y asesoramiento a las Cámaras empresariales de segundo grado y a Asociaciones de Representación y Defensa de los consumidores.
7. Comunique si se ha llevado adelante una audiencia pública permitiendo la participación de asociaciones, ONGs y habitantes en general de San Isidro para evaluar la instalación del proyecto inmobiliario comercial mencionado. En caso de respuesta negativa, de las explicaciones de la negativa.
8. Informe si ha recibido alguna una solicitud de Audiencia Pública de parte de asociaciones y organismos no gubernamentales interesados en el tema.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque F.P.V.
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL ARDOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
PCIA. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Vecinos y organizaciones de San Isidro como Asamblea No al shopping, Asamblea barrial de Beccar Asociación Vecinos por la Calidad de vida de Beccar y San Isidro, Foro de Salud de San Isidro y Medio ambiente, y de una Asociación Civil Para Todos porque es de Todos se aglutinan en razón de un interés común que consiste en frenar la construcción de un proyecto de un centro comercial, residencial y de oficinas impulsado por la sociedad CENCOSUD en el inmueble ubicado en Avenida Centenario y calle Tomkinson de San Isidro.

El problema planteado por las organizaciones es que el emprendimiento pretende el emplazamiento de un shopping, home center, un muy conocido corralón e hipermercado mayorista de productos de construcción, jardinería y objetos para el hogar junto a torres y complejos habitacionales privados en una zona urbana densamente poblada que, según advierten, tendrá un alto impacto ambiental definitivo e irreversible sobre la calidad de vida de los habitantes de San Isidro y Beccar.

En virtud del artículo 41 de la Constitución de la Nación las autoridades tienen el deber de proveer la protección del derecho de todos los habitantes a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras.

Es por ello que consideramos que el Estado debe dar el marco institucional adecuado para que los habitantes interesados y/o afectados por el proyecto en cuestión puedan manifestar sus opiniones y objeciones, conforme a lo previsto en la ley general de ambiente de la Provincia de Buenos Aires 11.723 y la ley provincial 13.569 que establece el procedimiento que deberá observarse en la realización de audiencias públicas.

Además, existe en el derecho provincial una exigencia particular para este tipo de emprendimientos comerciales. La ley 12.573 regula lo relacionado a la instalación,

H.C. DE DIPUTADOS PCIA. BS. AS. FOLIO 4

ampliación, modificación y funcionamiento de Grandes Superficies Comerciales así como de los establecimientos comerciales que conformen una Cadena de Distribución, en los rubros de comercialización, elaboración y venta de productos alimenticios; indumentaria; artefactos electrodomésticos; materiales, herramientas y accesorios para la construcción. El proyecto presentado por la empresa CENCOSUD está sujeto a esta normativa que reitera el requerimiento de un informe sobre el impacto socio económico y ambiental, realizado por una universidad nacional situada en territorio de la provincia.

Dada la preocupación manifestada por los vecinos organizados de la localidad de Beccar, que desde hace más de 20 años reclaman y advierten sobre los perjuicios económicos y medio ambientales que puede traer aparejada la construcción de un mega emprendimiento para la zona en particular, poniendo en riesgo la calidad de vida de un sector de la comunidad producto de la contaminación visual, sonora, el incremento del tránsito, el aumento de los gases tóxicos, el perjuicio que conlleva construir en un espacio verde que funciona como pulmón de la ciudad, el aumento de la densificación urbana y de espacios inundables, no podemos dejar a un lado el reclamo justo y fundado.

Además esta inquietud del pueblo de San Isidro ha sido puesta en la agenda pública a través de los distintos bloques del Honorable Concejo Deliberante de dicha ciudad, ya que se han presentado proyectos y solicitudes de informe referidos a la problemática descrita.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento de la presente solicitud de informe.

GABRIEL CADOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs As

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque F.P.V.
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.